



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCION JEFATURAL N° 035**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH**

Callao, 15 JUN. 2018

15 JUN. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 646-2018-GRC/GA-ORH de fecha 14 de junio de 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de visto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Gerencia General Regional que el Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón, Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha comunicado telefónicamente que se encontrará con descanso médico a partir del 14 de junio hasta el día viernes 22 de junio del presente año, por lo que mediante proveído de la Gerencia General Regional se señala que se dé el trámite correspondiente;

Que, de acuerdo al artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguientes casos: a) Por enfermedad comprobada, accidente o intervención quirúrgica del trabajador;

Que, asimismo de acuerdo al artículo 48° del citado reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307 del 03 de junio de 2016 y al numeral 14 del artículo 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, con eficacia anticipada licencia con goce de haber al Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón, Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, a partir del 14 de junio al 22 de junio de 2018 (09 días), por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El trabajador autorizado con la licencia debe hacer la entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador designado para su reemplazo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
SR. PIO FERNANDO SALAZAR VILLARAN  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos